



543/2022, de 20 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00355/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 110/2022, por importe de 46.287,50 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Mondragon Unibertsitatea: Gaztenek Berri”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

El Departamento de Agricultura tiene previsto conceder una subvención a Mondragon Unibertsitatea, por importe de 46.287,50 euros, para la puesta en marcha del programa piloto “Gaztenek Berri”, programa dirigido a menores de 41 años que muestran interés por implementar una actividad en el medio rural.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 46.287,50 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “40101.G/414400/48100408 Mondragon Unibertsitatea: Gaztenek Berri” y siendo la partida origen la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 110/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuarenta y seis mil doscientos ochenta y siete euros cincuenta céntimos (46.287,50 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“40101.G/414400/48100408 Mondragon Unibertsitatea: Gaztenek Berri” y siendo la partida origen la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



217/2022, de 14 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00366/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 116/2022, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “mobiliario residuos”.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 60207.G/172601/62500600 MOBILIARIO RESIDUOS para atender los gastos derivados de la adquisición de dos casetas de almacenamiento de residuos peligrosos y cuatro sistemas de aire acondicionado para garbigunes.

La partida origen de la transferencia, 60207.G/172601/60902617 PROYECTOS GARBIGUNES presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 116/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida destino “60207.G/172601/62500600 MOBILIARIO RESIDUOS” y siendo la partida origen “60207.G/172601/60902617 PROYECTOS GARBIGUNES”.

Vitoria-Gasteiz.

José Antonio Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





564/2022, de 27 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00368/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2022, por importe de 26.500,00 euros, para dotar de fondos la partida “Egibide: Campaña Residuos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 26.500,00 euros, con el fin de incrementar la dotación de la partida “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos”, cuyo objeto es la realización de una campaña de sensibilización sobre residuos en centros escolares de educación primaria, desarrollada por personas con discapacidad intelectual.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/172601/60902617 Proyectos Garbigunes”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiseis mil quinientos euros (26.500,00 euros), siendo





la partidas destino la “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos” y siendo la partida origen la “60207.G/172601/60902617 Proyectos Garbigunes”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



482/2022, de 14 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00371/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2022, por importe de 292.656,65 euros, para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 292.656,65 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/60900502 ACONDICIONAMIENTO A-625 SARATXO. CCA”	292.656,65

para atender los gastos derivados de las revisiones de precios de la obra.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/60900503 ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”	37.656,65
“50102.G/453500/60900504 PLAN ACCIONES CONTRA EL RUIDO”	105.000,00
“50102.G/453500/60900517 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL”	150.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis euros sesenta y cinco centimos (292.656,65 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/60900502 ACONDICIONAMIENTO A-625 SARATXO. CCA”	292.656,65

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/60900503 ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”	37.656,65
“50102.G/453500/60900504 PLAN ACCIONES CONTRA EL RUIDO”	105.000,00
“50102.G/453500/60900517 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL”	150.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Carlos Ibarlucea Martínez
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Ferran Solé i Pallejà
Bide Azpiegituren zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias



311/2022, de 19 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00373/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2022, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “40101.G/459400/65000404 Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe” para atender los gastos derivados de del arreglo del camino que une Mioma y Basabe.

La partida origen de la transferencia: “40101.G/452400/78100405 Reposición impermeabilización comunidad de Regantes Mendilucía- Peñacerrada” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino: “40101.G/459400/65000404 Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe” y siendo la partida origen: “40101.G/452400/78100405 Reposición impermeabilización comunidad de Regantes Mendilucía- Peñacerrada”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





565/2022, de 27 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00381/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 123/2022, por importe de 130.000,00 euros, para dotar de fondos varias partidas del estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 130.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20100.G/932201/48100202 Ticketbai Sea Empresas Alavesas”	14.800,00
“20100.G/932201/48100203 Ticketbai Gasteiz On”	13.134,51
“20100.G/932201/48100204 Ticketbai Aenkomer”	15.995,00
“20100.G/932201/63602200 Servidor Informático”	25.200,00
“20100.G/932201/64100201 Catalyst”	15.400,00
“20100.G/932200/22708202 Campaña de Renta y Otras”	37.665,49
“20100.G/932200/63601200 Microinformática Varios”	7.805,00

para atender, entre otros, gastos derivados de la implantación del programa Ticketbai, el incremento del gasto en la contratación de azafatas para la campaña de la renta del ejercicio 2021 y la adquisición de software y de diverso material informático.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 123/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20100.G/932201/48100202 Ticketbai Sea Empresas Alavesas”	14.800,00
“20100.G/932201/48100203 Ticketbai Gasteiz On”	13.134,51
“20100.G/932201/48100204 Ticketbai Aenkomer”	15.995,00
“20100.G/932201/63602200 Servidor Informático”	25.200,00
“20100.G/932201/64100201 Catalyst”	15.400,00
“20100.G/932200/22708202 Campaña de Renta y Otras”	37.665,49
“20100.G/932200/63601200 Microinformática Varios”	7.805,00

y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



566/2022, de 27 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00387/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2022, por importe de 65.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Transporte Deporte Escolar”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 65.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70201.G/341700/22300700 Transporte Deporte Escolar” para atender los gastos extraordinarios previstos hasta fin de ejercicio en el programa “Apoyo y Promoción del Deporte” como consecuencia del incremento del precio de los carburantes y de la inflación.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), siendo la





partida destino la “70201.G/341700/22300700 Transporte Deporte Escolar” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



362/2022, de 30 de septiembre

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 00407/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 131/2022, por importe de 24.670,40 euros, para dotar de fondos la partida “Acciones de Sensibilización”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 24.670,40 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“02501.G/232023/22799025 Acciones de Sensibilización”	13.857,00
“02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”	10.813,40

para atender los gastos derivados de los gastos de capítulo 2 que corresponden al programa 232023-Convivencia intercultural.

La partida origen de la transferencia, la “02501.G/232023/48100024 Fomento Acciones Privadas Interculturalidad”, presenta saldos excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 131/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinticuatro mil seiscientos setenta euros cuarenta centimos (24.670,40 euros), siendo las partidas destino:





Euros

“02501.G/232023/22799025 Acciones de Sensibilización”	13.857,00
“02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”	10.813,40

y siendo la partida origen la “02501.G/232023/48100024 Fomento Acciones Privadas Interculturalidad”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen
zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos

538/2022, de 13 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00290/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Álava Innova: Empresas. FEDER. 2022” con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2022, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 741/2021, de 14 de diciembre, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2022, por importe de 1.700.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

	2022	2023	TOTAL
15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER	830.000,00	830.000,00	1.660.000,00
15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER	10.000,00	10.000,00	20.000,00
15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Totales	850.000,00	850.000,00	1.700.000,00

En el artículo 2 de la convocatoria de ayudas se faculta a la Diputada titular del Departamento para que, a propuesta de la Comisión de Valoración, pueda redistribuir los fondos consignados a cada una de las partidas presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. Además, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 % de la cuantía total máxima, según se establece en el artículo 21.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la resolución de la línea de ayudas de acuerdo con el siguiente desglose:





	2022	2023	TOTAL
15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER	997.900,00	997.900,00	1.995.800,00
15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER	-	-	-
15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER	2.100,00	2.100,00	4.200,00
Totales	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 300.000,00 euros, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 150.000,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 150.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Transferencia de crédito, por importe de 17.900,00 euros, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”, y las partidas origen la “15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER”, por importe de 10.000,00 euros, y la “15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 7.900,00 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 17.900,00 euros, correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”, y las partidas origen la “15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER”, por importe de 10.000,00 euros, y la “15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 7.900,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 84/2022 del Presupuesto de la Diputación



Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 20/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 93/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diecisiete mil novecientos euros (17.900,00 euros), siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”, y las partidas origen la “15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER”, por importe de 10.000,00 euros, y la “15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 7.900,00 euros.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 22/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diecisiete mil novecientos euros (17.900,00 euros), correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000167 Álava Innova: Empresas. FEDER”, y las partidas origen la “15101.G/433152/77000168 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER”, por importe de 10.000,00 euros, y la “15101.G/433152/78100163 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 7.900,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



544/2022, de 20 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00376/2022

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 17/2022, en las partidas del estado de gastos “NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”, “NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas” y “NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2022 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	<u>Euros</u>
“70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”	28.187,55
“70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas”	50.000,00
“70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”	30.000,00

Estas partidas cuentan con financiación afectada del 100%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “70105.I/49700700 NGEU Ayudas Oferta Cultural Áreas no Urbanas”.

Con cargo a dichas partidas el Departamento de Cultura y Deporte va a aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en el Territorio Histórico de Álava para el año 2022.

Las bases de dicha convocatoria establecen que, con carácter general, las subvenciones se abonarán a la finalización de la actividad subvencionada, tras su justificación, siendo el plazo límite para la presentación el 15 de diciembre de 2023.

Además, se señala que, debido a la naturaleza y recursos de las entidades destinatarias, así como su necesidad de disponibilidad financiera antes de finalizar la ejecución que haga viable su desarrollo, se podrán realizar, en calidad de anticipos, entregas de fondos con carácter previo a la justificación, a partir de la iniciación del proyecto, que no superen el 80 % del total de la subvención concedida.

Por ello, y al objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias a la forma de pago prevista en la convocatoria, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en las partidas del estado de gastos “70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”, “70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas” y “70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”.





- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 21.637,51 euros, redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en las partidas del estado de gastos:

Euros

“70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”	5.637,51
“70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas”	10.000,00
“70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”	6.000,00

- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 21.637,51 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 17/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en las partidas del estado de gastos “70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”, “70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas” y “70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiún mil seiscientos treinta y siete euros cincuenta y un céntimos (21.637,51 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en las partidas del estado de gastos:

Euros

“70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”	5.637,51
“70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas”	10.000,00
“70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones”	6.000,00

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiún mil seiscientos treinta y siete euros cincuenta y un céntimos (21.637,51 euros), siendo las partidas origen:

Euros

“70105.G/334700/46290708 NGEU. Oferta Cultural Áreas no Urbanas. EELL”	5.637,51
--	----------



“70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas” 10.000,00
“70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones” 6.000,00

y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



560/2022, de 27 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00400/2022

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 19/2022, en la partida del estado de gastos “Inversiones Mejoras Medioambientales”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales”, dotada con 420.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la contratación de servicios del “Proyecto de adecuación y remodelación y dirección de obra del Museo del Agua de Sobrón”, por un importe máximo de 50.578,00 euros, IVA incluido, de los cuales estima que 26.983,00 euros, correspondientes a la redacción del proyecto, se abonarán en el ejercicio 2022, y 23.595,00 euros, correspondientes a la dirección de obra, en el ejercicio 2023.

Por ello, y dado que la partida “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 23.595,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 23.595,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del





Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 19/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintitrés mil quinientos noventa y cinco euros (23.595,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintitrés mil quinientos noventa y cinco euros (23.595,00 euros), siendo la partida origen la “60209.G/172600/62101608 Inversiones Mejoras Medioambientales” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



561/2022, de 27 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00388/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 26/2022, por importe de 762.156,14 €, en la partida del estado de gastos “Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo de 2015, aprobaron la Norma Foral 6/2015, de 11 de febrero, para la financiación de las obras de rehabilitación del Parque de Lamuza de Llodio.

Al objeto de plasmar lo acordado en dicha Norma Foral, en el Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2014, prorrogado para 2015, se procedió a la creación de un crédito de compromiso, por importe de 9.000.000,00 €.

Durante los ejercicios 2015 a 2021 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tales como la rehabilitación del Casino en el Parque de Lamuza, la consolidación de la Casa de la Música y obras de restauración de la envolvente exterior del Palacio de Lamuza y de mejora de su eficiencia energética.

Para hacer frente a los gastos de dichas obras, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 figura la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza”, por los siguientes importes:

Año	Euros
2022	309.250,00
2023	2.530.000,00
2024	510.480,00
Total	3.349.730,00

En el ejercicio 2022 se ha contratado el servicio para la realización del proyecto de ejecución de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio y la dirección de la obra, cuya ejecución está prevista en los años 2023 y 2024.

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria el ritmo de ejecución de los trabajos, por





el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución, por importe de 762.156,14 €, de los cuales 194.047,84 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, y 568.108,30 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, obteniendo las siguientes anualidades:

Año	Euros
2022	115.202,16
2023	1.961.891,70
2024	1.272.636,14
Total	3.349.730,00

- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 194.047,84 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 26/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis euros catorce céntimos (762.156,14 euros), redistribuyendo 194.047,84 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024 y 568.108,30 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento noventa y cuatro mil cuarenta y siete euros ochenta y cuatro céntimos (194.047,84 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/63200302



Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



544/2022, de 23 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00391/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 46/2022, por importe de 514.505,00 euros, correspondiente a la partida “Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022, figura la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” dotada con 514.505,00 euros para hacer frente a los gastos del “Proyecto revisado de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Kontrasta” y del “Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Bernedo y Rivabellosa”.

Dado que dichos gastos se han contabilizado con cargo a la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” a la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 46/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos catorce mil quinientos cinco euros (514.505,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” a la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

